



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 337 -2021-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 16 NOV. 2021

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Memorando N.º1522-2021-GRJ/GRRNGMA, de fecha 08 de noviembre de 2021, remitido por el Ing. Rubén Luna Álvarez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Memorando N.º1522-2021-GRJ/GRRNGMA, de fecha 08 de noviembre de 2021, remitido por el Ing. Rubén Luna Álvarez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita la habilitación de **FONDOS POR ENCARGO**, a su nombre, por el monto de S/. 3,800.00 Soles, para la **IMPLEMENTACION DEL PLAN DE COMUNICACIÓN PARA LA DIFUSION DEL PROCESO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL A TRAVES DE SPOTS RADIALES Y TELEVISIVOS**, para lo cual adjunta Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 5788, con cargo a la meta 159, Fuente de Financiamiento Recursos Por Operaciones Oficiales de Créditos – ROOC, por el monto por S/. 3,800.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP RUBEN LUNA ALVAREZ**, por el monto de S/. 3,800.00 Soles, para realizar el para la **IMPLEMENTACION DEL PLAN DE COMUNICACIÓN PARA LA DIFUSION DEL PROCESO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL A TRAVES DE SPOTS RADIALES Y TELEVISIVOS**

Contando con la visacion de la Oficina de Administración Financiera y de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

ORAF	
DOC. N°	52 30308
EXP. N°	35 80328



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP RUBEN LUNA ALVAREZ**, para la **IMPLEMENTACION DEL PLAN DE COMUNICACIÓN PARA LA DIFUSION DEL PROCESO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL A TRAVES DE SPOTS RADIALES Y TELEVISIVOS**, por el monto de **S/. 3,800.00** (Tres Mil Ochocientos con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

META : 159
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITOS
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 8.1. 4.3 S/. 3,800.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para la **IMPLEMENTACION DEL PLAN DE COMUNICACIÓN PARA LA DIFUSION DEL PROCESO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL A TRAVES DE SPOTS RADIALES Y TELEVISIVOS**, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, al **TAP RUBEN LUNA ALVAREZ**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

X 
MBA/CPCC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 16 NOV 2021

Mg. César F. Bonilla Pacheco
SECRETARIO GENERAL

